

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1074 / 2020.-

ZAPALLAR,

28 ABR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 927/2020 de fecha 26 de Marzo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : Elia Puebla Torreblanca
Rut :
Cargo : Auxiliar de Servicio

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : Ana Maria Jerez Puebla
Rut :
Relación De Parentesco : Hija

2° **FECHA DEL RECONOCIMIENTO**

Primer Semestre 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por orden del alcalde"

Distribución:-

- 1.- DESAM
 2. Oficina de Bienestar
 - 3.- Oficina de Transparencia. -
 4. Archivo: Secretaría Municipal. -
- GTL / SEC / DESAM / cat.



G.R.M.